

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitese al DEM analice la factibilidad de incorporar dentro de los criterios de compras los siguientes puntos:

- Artefactos eléctricos de máxima eficiencia energética.
- Empresas que sean consideradas de Triple Impacto (Económico, ambiental y social)
- A su vez, analizar la incorporación progresiva de dichos criterios de eficiencia energética en todas las dependencias municipales, garantizando el uso y provisión de energía asequibles, segura, sostenible y moderna.

(Exp. C.M. N° 09708-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los tres días del  
mes de diciembre del año dos mil  
veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela